



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PARA POSESIONARIO MAYOR DE 10 AÑOS

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Sujeto Activo), con domicilio legal en el Jirón Zorritos N° 1203, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, actuando a través de la Dirección de Disponibilidad de Predios, en el marco de lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7° Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias comunica que, sobre los inmuebles que resultan necesarios para la ejecución del proyecto vial concesionado: "Red Vial N° 6: Tramo: Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica, de la Carretera Panamericana Sur", declarado de necesidad pública por la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025, se ha identificado a los poseesionarios que a continuación se detallan:

N°	CODIGO	POSESIONARIO	PROGRESIVA		LADO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
			INICIO	FINAL				
1	PCRV6-ST05-CHI-024	CESAR VALERIANO FELIPA TORRES	062+207	064+233	DERECHA/IZQUIERDA	TAMBO DE MORA	CHINCHA	ICA
2	PCRV6-ST05-CHI-033	C.A.U. TUPAC INCA YUPANQUI LTDA.	066+518	066+577	DERECHA/IZQUIERDA	CHINCHA BAJA	CHINCHA	ICA
3	RV6-110205-R-0003	SUC. ADRIAN LLANQUECHA ZAVALA	073+895	074+002	DERECHA/IZQUIERDA	EL CARMEN	CHINCHA	ICA

Asimismo, se comunica que todos aquellos terceros interesados que acrediten su mejor derecho para cuestionar el procedimiento de adquisición, podrán presentar su escrito en el domicilio legal del Sujeto Activo antes indicado o a través de la Plataforma de Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MPV-MTC) <https://mpv.mtc.gob.pe/Login/Index>, en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación.

DIRECCION DE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS

005-2197785-1



Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

El Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Minería, de conformidad a lo establecido en el numeral 20.1.3 del Artículo 20 y numeral 23.1.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el procedimiento de identificación a los generadores y/o responsables de la remediación de los Pasivos Ambientales Mineros de la Ex Unidad Minera JOGOCHUCCHO de la jurisdicción de Pasco, procedemos a **NOTIFICAR** a Gregorio Berrospi Rojas, Manuela de Cerro de Pasco, Orestes Concato Tranquillini, Benedicta Velasco Rojas, Magno A. Sibille Velasco, Alejandro Sibille Palacios, Augusto Loli Carrasco, Julio Rojas Valdez, Teodoro Sibille Palacios, Dionicio Palacios Villanueva, Alessio Sibille, Teodoro Arauco Popovich, Amadeo Vicente Chinchay y Roción Vicente Coronado, de acuerdo a la Resolución N° 0361-2021-MINEM-DGM/V del 08 de setiembre de 2021, sustentada en el Informe N° 0264-2021-MINEM-DGM-DTM/PAM. que obra en el Expediente I-9571-2020.

Resolución N° 0361-2021-MINEM-DGM/V

Lima, 08 de setiembre de 2021

Visto el informe que antecede, que esta Dirección General encuentra conforme, se resuelve: **IDENTIFIQUESE** a: 1) **COMPAÑIA MINERA JOGOCHUCCHO SA.**; como generador y/o responsable de su remediación de los PAM Identificados con código ID 37, 56, 91, 17864, 17865 y 17872, ubicados en el derecho minero histórico "Claudia"; 2) **SERGIO BERROSPI CHACA (fallecido)**, **PROSPERO BERROSPI CHACA**, **MAGIN BERROSPI CHACA (fallecida)**, **GREGORIO BERROSPI ROJAS**, **SMRL. MANUELA DE CERRO DE PASCO**, **COMPAÑIA MINERA CCORI SA.**, **SOCIEDAD MINERA SAN GREGORIO SA.**, como generadores y/o responsables de su remediación de los PAM Identificados con código ID. 47, 83, 17866, 17870, y 17871, ubicados en el derecho minero histórico "Manuela"; 3) **PROSPERO BERROSPI CHACA**, **GREGORIO BERROSPI ROJAS** y **SMRL. SAN GREGORIO DE CERRO DE PASCO**, como generadores y/o responsables de su remediación de los PAM Identificados con código ID 69, 98, 17867, 17868, ubicados en el derecho minero histórico "San Gregorio"; 4) **ORESTES CONCATO TRANQUILLINI**, **BENEDICTA VELASCO ROJAS**, **MAGNO A. SIBILLE VELASCO**, **ALEJANDRO SIBILLE PALACIOS**, **SILVESTRE OSCATEGUI ESPINOZA (fallecido)**, **AUGUSTO LOLI CARRASCO**, **JULIO ROJAS VALDEZ**, **TEODORO SIBILLE PALACIOS**, **DIONICIO PALACIOS VILLANUEVA**, **ALESSIO SIBILLE**, **TEODORO ARAUCO POPOVICH**, **AMADEO VICENTE CHINCHAY**, **FOCION VICENTE CORONADO**, **SOCIEDAD MINERA SAN GREGORIO SA.** y **SMRL. LA PERLA ESCONDIDA N° 13 DE CERRO DE PASCO**, como generadores y/o responsables de su remediación del PAM Identificado con código ID 157, ubicado en el derecho minero histórico "La Perla Escondida 13" (...)

DIRECCIÓN TÉCNICA MINERA
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

005-2197446-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL DE LA EMPRESA HOLISTIC SERVICES S.A.C.

De conformidad con el artículo 216° de la Ley General de Sociedades, comunica que por acuerdo de junta general de accionistas de fecha 1 de mayo de 2023, se acordó reducir el capital social de la empresa de S/. 2'250.000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), a la suma de S/. 250.000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), bajo la modalidad de otros medios específicamente establecidos al acordar la reducción del capital, consignando en el estatuto la nueva cifra a la cual asciende el capital social.

Lima, 23 de junio de 2023

JESUS MORE MECHAN
GERENCIA GENERAL
HOLISTIC SERVICES S.A.C.

002-2195746-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Expediente 417-2023-ORAREQ. Ante esta Oficina Registral RENIEC de Arequipa con fecha 12JUN2023, ha ingresado la solicitud formulada por el administrado **MIRANDA CABELLO Sulpicio EDMUNDO**, identificado con DNI N° 07197465, quien mediante carta poder solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1002632176, correspondiente a **MIRANDA BERROCAL KENYI ALFONSO**, inscrita en la Oficina de los Registros del Estado Civil de la Municipalidad de Jesús María Lima el 04JUL1987, en el sentido de rectificar el rubro datos del padre del titular los cuales aparecen como: "EDMUNDO Sulpicio MIRANDA CABELLO", debiendo aparecer como: "Sulpicio EDMUNDO MIRANDA CABELLO".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con los artículos 73° y 74° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

MATEO PERCY QUISPE ARTEAGA
JEFE(E) OR AREQUIPA
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
073-2197541-1



Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas No Presencial La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas No Presencial de La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A. (la "Sociedad"), que se celebrará en primera convocatoria el día 11 de agosto de 2023 a las 08.00 am, para tratar la siguiente agenda:

1. Aplicación de los Resultados de libre disponibilidad del ejercicio 2022 - distribución de dividendos
2. Autorización para la formalización de los acuerdos adoptados.
3. Aprobación y firma del acta.

En caso de no celebrarse la Junta General Extraordinaria de Accionistas en la fecha antes indicada por no contarse con el quórum reglamentario, se cita en segunda convocatoria para el día 17 de agosto de 2023, a la misma hora y con la misma agenda.

El medio tecnológico a utilizarse para la realización de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, para el cómputo del quórum, y para el ejercicio de voto de los accionistas, será el de videoconferencia.

El presente aviso de convocatoria, el Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas No Presencial (el "Documento Informativo"), así como la Información y documentación relativos a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada (Resolución SMV N° 005-2014-SMV-01), se encuentran publicados como hecho de importancia, y en la sección "Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales" del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) o en nuestra página web (www.lapositiva.com.pe).

La demás información y documentación relativa a los asuntos a tratar en junta se pondrá a disposición de los accionistas, según lo indicado en el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas No Presencial.

El Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas No Presencial es parte integrante del presente aviso de convocatoria el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la junta de manera no presencial y para poder ejercer de manera efectiva el derecho de voto.

Lima, 17 de julio 2023

El Directorio

012-2197302-1



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General de Juegos
de Casino y Máquinas
Tragamonedas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres".
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 8 y artículo 10 del Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

La empresa **INVERSIONES NORTE SUR S.A.C.**, con domicilio legal en la Calle Amador Merino Reyna N° 307 - Oficina 602, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, presenta una (01) solicitud de Renovación de Autorización Expresa para la explotación de máquinas tragamonedas en la sala de juegos: "GRAN AVELINO", ubicada en la siguiente dirección:

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN
1514252-2022-MINCETUR (fecha 19.09.2022)	URBANIZACIÓN VISTA HERMOSA G - 04, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Cualquier información con respecto a la solicitante, sus socios y/o representantes legales, vinculada al cumplimiento de la Ley N° 27153 y normas modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas
Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Corpac
San Isidro
Lima

Teléfono: 5136100 Anexo 9000, 5136122

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

002-2197717-1

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario: **MARIO ALFONSO GALVEZ PAZ**

Acto administrativo que se notifica: Resolución de Presidencia N° 201-2022-INGEMMET/PE/PM de fecha 21/01/2022

Procedimiento Administrativo: **Petitorio de concesión minera MINAS VAS ALEXITO** código N° **060004020**

Autoridad que emite el acto: **Presidente Ejecutivo del INGEMMET**

Dirección: **Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41**

- La presente notificación surte efecto a partir del día de su publicación.
- Contra la resolución procede recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles de notificado, el cual se presenta ante INGEMMET y es resuelto por el Consejo de Minería agotando la vía administrativa.

Resolución de Presidencia N° 201-2022-INGEMMET/PE/PM de fecha 21/01/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR el petitorio minero **MINAS VAS ALEXITO** código N° **060004020**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Carece de objeto emitir pronunciamiento sobre recursos, escritos o incidentes que obren en expediente.

ARTÍCULO TERCERO.- Consentida que sea la presente resolución, elimínese el área cancelada del sistema de cuadrículas, no procediendo la publicación de libre denunciabilidad o aviso de retiro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ing. **VÍCTOR M. DÍAZ YOSA**
Presidente Ejecutivo
INGEMMET

005-2197769-2

SUSCRÍBASE
DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO
El Peruano



Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400
975 479 164 - Directo: (01) 433 4773
suscripciones@editoraperu.com.pe
www.elperuano.com.pe